



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11285

Martes 9 de Agosto de 2011

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdr. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhé
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley XVIII Nº 61 - Dto. Nº 994/11 - Reemplázase el Artículo 1º de la Ley XVIII Nº 51 (Creación del Fondo de Financiamiento de Cobertura de Trasplantes) 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 877, 882, 897, 1012, 1013, 1014, 1015 y 1016 2-5

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2011 - Res. Nº 181 5-6

Secretaría de Pesca

Año 2011 - Res. Nº 248 6-7

Tribunal de Cuentas

Año 2011 - Res. Nº 147 y 148 7-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2011 - Res. Nº 362 8

Ministerio de Educación

Año 2011 - Res. Nº XIII-336 a XIII-347 8-10

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2011 - Res. Nº 172 y 179 10

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación

Año 2011 - Res. Nº 32, 33 y 36 10-11

Secretaría de Salud

Año 2011 - Res. Nº XXI-445 a XXI-448 11-12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2011 - Res. Conj. Nº III-54 y V-125 12

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial

Año 2011 - Res. Conj. Nº XIII-348 y XV-78 12

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología

Año 2011 - Disp. Nº 65 12-13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2011 - Disp. Nº 194 a 205 y 207 13-16

ACUERDO

Tribunal de Cuentas

Año 2011 - Acuerdo Nº 202 16-17

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas

Año 2011 - Dictamen Nº 216 a 233 17-21

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 21-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

REEMPLAZASE EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY XVIII – Nº 51 (CREACIÓN DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE COBERTURA DE TRASPLANTES).

LEY XVIII Nº 61

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIÓN CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Reemplazar el Artículo 1º de la LEY XVIII – Nº 51 por el siguiente texto:

“Artículo 1º.- Créase el Fondo de Financiamiento de Cobertura de Trasplantes, el que será destinado a sufragar el costo total de los estudios previos o de pre-trasplante, el trasplante de órganos propiamente dicho, los de procuración y los de atención posterior al tratamiento derivados del trasplante, incluyendo en todas las etapas el costo de tratamiento, medicamentos, traslado, estadía y gastos conexos, de los afiliados a la Obra Social SEROS, cualquiera sea la categoría de afiliación. El Fondo es administrado por el Instituto de Seguridad Social y Seguros.”

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 994/11
Rawson, 25 de Julio de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se reemplaza el Artículo 1º de la Ley XVIII – Nº 51 referida al fondo de financiamiento para coberturas de trasplantes; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de Julio de 2011 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XVIII - 61

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 877

04-07-11

Artículo 1º.- DECLARAR como zonas exclusivas de interés especial para la investigación geológica, las áreas que figuran en los ANEXOS I y II del presente Decreto.-

Artículo 2º.- FACULTAR a PETROMINERA CHUBUT Sociedad del Estado a llamar a concurso público para la participación de terceros, en las actividades de investigación geológica minera dentro de las áreas declaradas como zonas exclusivas de interés especial, en los términos del Título XXI del Código de Minería .

ANEXO I

Área 1;

Superficie: 56.810,99 has.

- 1) X=2443475.39 Y=5306942.29
- 2) X=2443475.39 Y=5311264.94
- 3) X=2450212.00 Y=5311264.94
- 4) X=2450212.00 Y=5308682.57
- 5) X=2448359.42 Y=5308682.57
- 6) X=2448359.42 Y=5305931.79
- 7) X=2449931.31 Y=5305931.79
- 8) X=2449931.31 Y=5304420.56
- 9) X=2452125.45 Y=5304420.56
- 10) X=2452125.45 Y=5303061.03
- 11) X=2454052.15 Y=5303061.03
- 12) X=2454052.15 Y=5301308.75
- 13) X=2455220.60 Y=5301308.75
- 14) X=2455220.60 Y=5299941.43
- 15) X=2455225.24 Y=5299941.43
- 16) X=2455225.24 Y=5298656.15
- 17) X=2457660.68 Y=5298656.15
- 18) X=2457660.68 Y=5294797.25
- 19) X=2457727.74 Y=5294797.25
- 20) X=2457727.74 Y=5290379.71
- 21) X=2461949.62 Y=5290379.71
- 22) X=2461949.62 Y=5285315.25
- 23) X=2461854.14 Y=5285315.25
- 24) X=2461854.14 Y=5279375.78
- 25) X=2459403.39 Y=5279375.78
- 26) X=2459403.39 Y=5269535.49
- 27) X=2459364.63 Y=5269535.49
- 28) X=2459364.63 Y=5267144.82
- 29) X=2462264.01 Y=5267144.82
- 30) X=2462264.01 Y=5264245.16

- 31) X=2466725.25 Y=5264245.16
 32) X=2466725.25 Y=5259535.49
 33) X=2457674.11 Y=5259535.49
 34) X=2457674.11 Y=5260863.37
 35) X=2456622.53 Y=5260863.37
 36) X=2456622.53 Y=5261946.32
 37) X=2455507.25 Y=5261946.32
 38) X=2455507.25 Y=5263507.25
 39) X=2454136.98 Y=5263507.25
 40) X=2454136.98 Y=5264558.19
 41) X=2453244.72 Y=5264558.19
 42) X=2453244.72 Y=5265418.16
 43) X=2452543.70 Y=5265418.16
 44) X=2452543.70 Y=5266501.27
 45) X=2451569.55 Y=5266501.27
 46) X=2451569.55 Y=5269535.49
 47) X=2449282.68 Y=5269535.49
 48) X=2449282.68 Y=5279375.78
 49) X=2449424.50 Y=5279375.78
 50) X=2449424.50 Y=5285315.25
 51) X=2449382.30 Y=5285315.25
 52) X=2449382.30 Y=5292026.83
 53) X=2441804.07 Y=5292026.83
 54) X=2441804.07 Y=5306942.29

Área 2;

Superficie: 34.031,79 has.

- 1) X=2512860.58 Y=5310697.24
 2) X=2525229.58 Y=5310697.24
 3) X=2525229.58 Y=5300727.24
 4) X=2530100.49 Y=5300727.24
 5) X=2530100.58 Y=5282917.24
 6) X=2517600.58 Y=5282917.24
 7) X=2517600.58 Y=5290917.24
 8) X=2504985.58 Y=5290917.24
 9) X=2504985.58 Y=5298897.24
 10) X=2507860.58 Y=5298897.24
 11) X=2507860.58 Y=5299797.24
 12) X=2509910.58 Y=5299797.24
 13) X=2509910.58 Y=5296797.24
 14) X=2519910.58 Y=5296797.24
 15) X=2519910.58 Y=5290917.24
 16) X=2524000.00 Y=5290917.26
 17) X=2524000.00 Y=5300727.24
 18) X=2519910.58 Y=5300727.24
 19) X=2519910.58 Y=5306797.24
 20) X=2512860.58 Y=5306797.24
 21) X=2512860.58 Y=5310697.24

Dto. N° 882

05-07-11

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Agencia Provincial de Seguridad Vial Ministerio de Gobierno, al agente Claudio Eduardo VELAZQUEZ (DNI N° 28.046.365 -Clase 1980).

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas administrativas, del agente Claudio Eduardo VELAZQUEZ, será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión, Actividad 2: Plan de Seguridad Vial. Ejercicio 2011.

Dto. N° 897

05-07-11

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Ministerio de Gobierno, al señor Gustavo Javier SOTO (DNI N° 24.698.376 – Clase 1975).

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas como Profesional, del señor Gustavo Javier SOTO (DNI N° 24.698.376 - Clase 1975) será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2011.

Dto. N° 1012

01-08-11

Artículo 1°.- Modificase la estructura orgánico - funcional de la Subsecretaría de Planeamiento, eliminándose la Dirección de Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección General de Coordinación y Ordenamiento Territorial y creándose la Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa que dependerá de la Subsecretaría de Planeamiento y el Departamento Programación y Antecedentes dependiente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la citada Subsecretaría dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos para los cargos creados en el Artículo 1°, conforme el Anexo N° II, que forma parte del presente Decreto.-

ANEXO II

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS.- SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO.- DIRECCION DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA.-

MISION:

Organizar y atender el Despacho Administrativo de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura y Dirección General de Coordinación y Ordenamiento Territorial, coordinando y ejecutando las tramitaciones inherentes a las mismas.-

Coordinar técnica y administrativamente las actividades previstas en la programación de procesos licitatorios, contrataciones y compras.-

Intervenir, supervisar y coordinar las tareas inherentes a la administración y control del Personal dependiente de la Subsecretaría.-

FUNCIONES:

- a) Colaborar con el Subsecretario en la supervisión y control de todos los trabajos y piezas administrativas que se tramiten.-
- b) Asistir a los Directores Generales, coordinando y ejecutando las tareas administrativas asignadas al personal, llevando el control de la documentación de cada área en particular.-
- c) Controlar y supervisar las tareas inherentes al Personal, Partes Diarios, Partes Médicos, Licencias, Comisiones y Automotores observando la aplicación de las normas legales y procedimientos en vigencia.-
- d) Coordinar el armado y seguimiento de Expedientes licitatorios y/o concursos de precios y compras dentro del marco de las normas legales y reglamentaciones vigentes.-
- e) Clasificar y distribuir la documentación en trámite, suscripta y remitida por el señor Subsecretario.-
- f) Redactar la documentación administrativa reservada o pública que se le encomiende.-
- g) Coordinar y controlar la actualización del archivo de todas las Leyes Provinciales, Nacionales, Decretos y Circulares emanadas del Poder Ejecutivo.-
- h) Controlar los procedimientos laborales de aplicación que hacen al buen funcionamiento entre sus sectores de injerencia, implementando innovaciones y ajustes a las vigentes cuando así se considere necesario y conveniente.-
- i) Controlar y supervisar el desenvolvimiento, rendimiento y comportamiento del Personal a su cargo, informando y manteniendo actualizada su conceptualización y cumplimiento.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Ser profesional Universitario especializado en las carreras de Contabilidad, Arquitectura, o de Administración de Empresas con una experiencia en el rubro de cinco (.5) años, o especialista en actividades afines empleado de la Administración Pública con una antigüedad no menor a diez (10) años en funciones similares.-

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO.-
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA.-
DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y
ANTECEDENTES.-**

MISIÓN:

Relevar, estudiar, verificar y componer los programas arquitectónicos para los proyectos ejecutivos de las obras incluidas en el Plan de Obras Públicas.-

Relevar, verificar y cuantificar los requerimientos y antecedentes legales y técnicos necesarios para la elaboración de los proyectos arquitectónicos.-

FUNCIONES:

- a) Integrar las comisiones de pre-adjudicación para las que sea designado.-
- b) Verificar, tramitar y coordinar las gestiones que permitan regularizar la situación de dominio de los terrenos previstos para las obras a proyectar.-
- c) Gestionar ante los entes correspondientes las factibilidades de provisión de los servicios de infraestructura para las obras a proyectar.-
- d) Tramitar los estudios de suelos y relevamientos planimétricos de los terrenos afectados a los proyectos programados.-
- e) Coordinar y controlar la actualización del archivo de antecedentes legales y técnicos para cada Obra en gestión.-
- f) Coordinar con los organismos estatales destinados de las Obras a proyectar, la elaboración de los programas de requerimientos funcionales para la elaboración de los proyectos arquitectónicos.-
- g) Controlar y supervisar el desenvolvimiento, rendimiento y comportamiento del Personal a su cargo, informando y manteniendo actualizada su conceptualización y cumplimiento.-
- h) Coordinar con el nivel superior las programaciones y decisiones a adoptar en particular en cada caso.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer título de Maestro Mayor de Obras o Técnico en Construcciones con una experiencia mínima en el rubro de tres (3) años en funciones similares.-

Dto. N° 1013

01-08-11

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 01 de Enero del 2008 al grado inmediato Superior (Subcomisario) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Principal MENECE, Héctor Fabián (M.I. N° 23.920.115, Clase 1970).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno- SAF 21-Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad: 1 - Seguridad y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1014

01-08-11

Artículo 1°.- Prorrogar las incorporaciones a la Planta Transitoria de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería efectuadas mediante Decretos N° 297/08, N° 827/08, N° 31/09, N° 1057/09 y N° 1363/09, prorrogadas por Decreto N° 2177/10, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, del personal detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Prorrogar las incorporaciones a Planta Transitoria efectuadas mediante Decretos N° 960/10, N° 1305/10 y N° 1753/10 respectivamente, de los agentes Natalia Beatriz ROMERO (M.I. N° 25.974.441- Clase

1977), quien cumple funciones Administrativas en la Dirección General de Minas y Geología, María Cecilia FERNANDEZ RESNIK (M.I. N° 30.596.943- Clase 1984), quien cumple funciones Administrativas en la mencionada Dirección General e Iván Darío AGUILERA (M.I. N° 33.351.406- Clase 1987), quien cumple funciones de Inspector para Control de Petróleo en la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.-

artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 62- Secretaría de Hidrocarburos y Minería-SAF: 62 Programa 16- Desarrollo Minero-Actividad 1- Concesiones Mineras- y Actividad 2- Control de Regalías- Ejercicio 2011.-

ANEXO I

JURISDICCION 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA

PROGRAMA 16- ACTIVIDAD 2- CONTROL DE REGALIAS

Apellido y Nombres	M.I.N°	Clase	Funciones	Desde	Hasta
FERNANDEZ Miriam Mabel	20.237.106	1968	Administrativo	01/01/2011	31/12/2011
GÓMEZ Walter Abel	18.042.428	1966	Administrativo	01/01/2011	31/12/2011
KOPROWSKI Gustavo Enrique	23.439.643	1973	Profesional	01/01/2011	31/12/2011

PROGRAMA 16- ACTIVIDAD 1- CONCESIONES MINERAS

ARRARAS Sergio Gustavo	28.055.444	1980	Administrativo	01/01/2011	31/12/2011
GARDELLA Alejandro Hugo	20.309.817	1968	Administrativo	01/01/2011	31/12/2011
BUSS Doris Verónica	23.407.961	1973	Administrativo	01/01/2011	31/12/2011
FACCIO Marcia Sabela	16.693.647	1964	Administrativo	01/01/2011	31/12/2011
ACEVEDO Carla Noemí	32.568.777	1982	Administrativo	01/01/2011	31/12/2011
GALLARDO Marcela Inés	21.353.797	1970	Mantenimiento	01/01/2011	31/12/2011
GÓMEZ Ioana Lorena	25.442.321	1976	Administrativo	01/01/2011	31/12/2011

Dto. N° 1015

01-08-11

Artículo 1°.- Designase al agente INGRAVALLO, Juan Daniel (M.I. N° 17.447.064 -Clase 1965) cargo Grupo «D» - Técnico Administrativo - Nivel 6 - Clase II - Planta Permanente del Instituto de Asistencia Social, como Director de Coordinación y Gestión Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designase al agente PADIN, Justo Joaquín (M.I. N° 26.889.333 -Clase 1978) cargo Auxiliar Técnico de Obras «A» - Código 3-015 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, a cargo del Departamento de Programación y Antecedentes dependiente de la citada Dirección General de la Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura,

Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El agente INGRAVALLO, Juan Daniel, reservará el cargo Grupo «D» - Técnico Administrativo - Nivel 6 - Clase II - Planta Permanente del Instituto de Asistencia Social, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El agente PADIN, Justo Joaquín percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de Jefe de Departamento de Programación y Antecedentes, en la medida que desempeñe las funciones asignadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° - punto II Apartado 2 del Decreto N° 116/82 y el Decreto N° 700/92.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

Dto. N° 1016

01-08-11

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a hacer efectivo el pago al Ente Regional Oficial de Turismo « Patagonia Turística », del aporte anual correspondiente a la Provincia Chubut (Año 2011) como miembro del mismo, el que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL (\$ 126.000.-).

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64- Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 5 -Principal 1 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución N° 181

Rawson, 29 de Julio de 2011

VISTO:

El Expediente N° 1826/05-EC mediante el cual se tramita la Obra "Construcción 20 viviendas para la Comuna Rural Gan Gan"; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramitó la Licitación Pública N° 18/05 SCOM-UJP en la cual la Empresa Macro Builder S.R.L. resultó adjudicataria para la construcción de la referida obra por un monto de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y

CINCO CENTAVOS (\$ 1.869.366,85), conforme lo dispuesto por el Decreto N° 916/06 que consta a fs. 427/428 de estos actuados;

Que a fs. 765/768 se presentó una cesión privada mediante el cual la empresa Macro Builder SRL cedió a la Empresa unipersonal Edgar Osvaldo GORT el contrato de la obra "Construcción de 20 viviendas sociales para la Comuna Rural de Gan Gan", manifestando en ese acto que no se adeudaba suma alguna al Banco de la Provincia del Chubut S.A. y que dicha entidad prestó conformidad a la cesión referida;

Que en la cláusula 1 de la cesión citada se expresa que se transfiere a la empresa unipersonal Edgar Osvaldo GORT la totalidad de los derechos y obligaciones emergentes del contrato de obra;

Que dicha cesión fue aceptada oportunamente por el Ministerio de Economía y Crédito Público a fs. 795/796 y a fs. 798 de se agrega un nuevo contrato de obra con la empresa cesionaria;

Que en virtud de ello, la empresa Macro Builder S.R.L. no tiene ninguna relación contractual con la Provincia del Chubut, respecto al contrato de obra referido, y por ello no se encuentra legitimada para realizar reclamo alguno, toda vez que cedió la totalidad de los derechos y obligaciones emergentes del contrato;

Que sin perjuicio de lo expuesto, el Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público ha respondido los reclamos realizados y se ha puesto a disposición de la citada empresa la documentación requerida en estos obrados;

Que la Empresa unipersonal Edgar Osvaldo GORT, nueva beneficiaria del contrato de obra, cedido mediante escritura pública que obra a fojas 1019 de estos obrados, el 100% de los derechos de cobro de los Certificados N° 19 de obra en adelante y de los Certificados de Redeterminación de precios desde el N° 12 en adelante al Señor Luis Enrique Rijavec D.N.I. N° 8.396.542;

Que en la transferencia de derechos referida se expresó que se incluyen todos los derechos y acciones que correspondan al cedente respecto del contrato original;

Que mediante Expediente N° 3249/06-EC se realizó el último pago relativo al contrato de obra "Construcción de 20 viviendas sociales, Comuna Rural de Gan Gan", dando por finalizado el período de ejecución y de pago, quedando pendiente únicamente el cumplimiento del plazo de garantías;

Que mediante Expediente N° 3249/2006 EC, se acredita el pago de los Certificados de Obra redeterminados y definitivos N° 18 al 20, aprobados mediante Resolución N° 756/10 SCOMC-UEP;

Que a fs. 1135 de estas actuaciones se agrega el Acta de Recepción Provisoria de la obra;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1609/90 y 135/05;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARASE finalizado el procedimiento administrativo, quedando únicamente pendientes las garantías que conciernen al período de responsabilidad por vicios en la obra.

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE a los efectos de que tomen conocimiento de la presente a la Empresa Macro Builder SRL, al Banco de la Provincia de Chubut SA, a la Empresa unipersonal Edgar Osvaldo GORT y al Señor Luis Enrique Rijavec D.N.I. N° 8.396.542.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito

Artículo 4°.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

Lic. JUAN MARTIN RIPA

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 248/11

Rawson (Chubut), 18 de Julio de 2011

VISTO:

La Ley XVII N° 86 (antes Ley 5585), las Resoluciones N° 080/11 y 0122/11-SP, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Ley XVII N° 86 (antes Ley 5585) establece que "La pesca artesanal marina constituye una actividad extractiva de pequeña escala, mediante la acción directa en forma habitual, individual o asociada, en funciones de capitán o marinero, como así también redero de costa, buzo marisquero o recolector costero, mediante el empleo de artes de pesca y embarcaciones o sin ellas, en la práctica de tareas de captura o recolección de los recursos biológicos marinos y para la cual se deberá contar con un permiso de pesca";

Que la Ley XVII N° 86 (antes ley 5585) en su artículo 3° delimita CUATRO (4) zonas para la administración, compatibles con el aprovechamiento racional y el desarrollo de la pesquería artesanal, determinadas como:

- 1 - Puerto Madryn: Desde Paralelo 42° hasta Punta Ninfas. 43° Latitud Sur y la Costa.
- 2 - Rawson: Entre Punta Ninfas y Punta Atlas (44° 08' Latitud Sur) y la Costa.
- 3 - Camarones: Entre Punta Atlas y Cabo Aristizábal (45° 13' Latitud Sur) y la Costa.
- 4 - Comodoro Rivadavia: Entre Cabo Aristizábal y Paralelo 46°.

Que por Resolución 080/11-SP se especificaron los requisitos generales y específicos para el otorgamiento o renovación de los permisos de pesca artesanal marina en jurisdicción de la provincia del Chubut;

Que la Resolución N° 122/11-SP prorrogó la vigencia de los permisos de pesca artesanal marina año 2010 hasta el 18 de julio de 2011;

Que en virtud de que se encuentra en proceso la reglamentación de la Ley XVII N° 86 (antes Ley 5585) de pesca artesanal en lo que concierne a Zona 1 – Puerto Madryn, y a los efectos de ordenar administrativamente dicha pesquería, corresponde establecer una proroga respecto a la vigencia de los permisos de pesca artesanal marina en la modalidad extracción de mariscos por buceo, que operan en Zona 1 – Puerto Madryn, la cual se establece para el día 26 de septiembre de 2011;

Que la autoridad de aplicación en materia de pesca resulta ser la Secretaría de Pesca, conforme prevé el artículo 19 de la Ley I N° 259 (antes Ley 5074);

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: PRORROGAR el listado de permisionarios vigentes, en la modalidad extracción de mariscos por buceo en Zona 1 – Puerto Madryn hasta el día 26 de septiembre de 2011.-

Artículo 2º: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 147/11

Rawson (Chubut), 13 de julio de 2011

VISTO: El Expediente N° 27123, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 398/11 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que a la fecha aún queda pendiente de subsanar observaciones correspondientes al Ejercicio 2009 de la Municipalidad de El Maitén dado que los responsables del Organismo no han cumplimentado en forma total lo observado mediante las Notas N° 196/10-F.3. (fs.31-34) y N° 30/11-F.3. (fs.44), solicitando se comine a los responsables previo a emitir el Informe final de la Fiscalía.

Que el artículo 35º de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comproba-

das y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Ex Intendente: Sr. Oscar R. CURRILEN (hasta 11.12.2009), Intendente actual: Sr. Juan M. COCIOLO (desde 12.12.2009) y Director Gral. de Administración: Sr. Luís O. PERRY (desde 11.09.2001).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de El Maitén, Ejercicio 2009; Ex Intendente: Sr. Oscar R. CURRILEN (hasta 11.12.2009); Intendente actual: Sr. Juan M. COCIOLO (desde 12.12.2009) y Director Gral. de Administración: Sr. Luís O. PERRY (desde 11.09.2001) a subsanar las observaciones pendientes correspondientes al Ejercicio 2009, las cuales se detallan en Informe N° 398/11-F.3 que se agrega a la presente, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley N° V-71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la Ley N° V-71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 398/11-F.3.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 148/2011

Rawson (Chubut), 13 de julio de 2011

VISTO: El Expediente N° 28.502, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DE SAN MARTÍN – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2010"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución del Tribunal N° 132/11 se aplica multa de \$ 600,00 a cada uno de los responsables de la Municipalidad de José de San Martín Intendente Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera Sra. Valeria MARIÑANCO por la no presentación de las rendiciones de cuentas de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2010.-

Que a fs. 111/112 lucen las respectivas constancias de notificación.-

Que el artículo 17º in fine de la Ley V N° 71 expresa que las multas establecidas en el artículo 17º incisos m) y n) serán descontadas de los sueldos o retribuciones del o los agentes sancionados cuando estos no las hayan hecho efectivas en tiempo y forma.-

Por ello y lo dispuesto en el artículo 17º in fine de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar a la Tesorería de la Municipalidad de José de San Martín proceda a descontar a cada uno de los responsables de dicho Municipio Intendente Beltrán BEROQUI (DNI N° 16.841.718) y Tesorera Sra. Valeria MARIÑANCO (DNI 32.748.770) el monto de \$ 600,00 correspondiente a la multa aplicada mediante Resolución del Tribunal N° 132/11.-

Segundo: La Tesorería de la Municipalidad de José de San Martín deberá informar a este Tribunal el resultado recaído sobre la medida ordenada, remitiendo la respectiva constancia del descuento efectuado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de Ley.-

Tercero: Regístrese, remítase copia de la presente Resolución a la Tesorería de la Municipalidad de José de San Martín y cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 362 22-03-11

Artículo 1º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Resolución N° 272/07-DGR e IMPONER a la responsable ANTENAVISION S.A. – CUIT N° 30-59537029-5, con domicilio en General Urquiza 2026 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º, siendo de aplicación el Art. 47º del código fiscal.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 122,12 (PESOS CIENTO VEINTIDOS CON DOCE CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme el Art. 43º de la Ley XXIV N° 38.

I: 08-08-11 V: 12-08-11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-336 27-07-11

Artículo 1º.- TITULARIZAR a los docentes en los cargos de MEP de Educación Primaria que figuran en el ANEXO B del Acta Paritaria N° 02/10, Homologada por Resolución N° 33/10 SST – ST (Secretaría de Trabajo – Subsecretaría de Trabajo).

Artículo 2º.- ESTABLECER que los docentes que titularizaron en cargos de MEP de Educación Primaria,

según lo expresado en el Artículo 1º de la presente Resolución, cumplen con las condiciones citadas y se encuentran en el ejercicio efectivo de los cargos al momento de la adjudicación pertinente.-

Artículo 3º.- DEJAR SIN EFECTO la titularización de cargos de MEP correspondiente al ANEXO B del Acta Paritaria N° 02/10, Homologada por Resolución N° 33/10 SST – ST (Secretaría de Trabajo – Subsecretaría de Trabajo).

Artículo 4º.- DEJAR SIN EFECTO la denominación de cargos de MEP correspondiente al ANEXO B del Acta Paritaria N° 02/10 Homologada por Resolución N° 33/10 SST – ST (Secretaría de Trabajo – Subsecretaría de Trabajo).

Res. N° XIII-337 27-07-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Superior, al Licenciado GÓMEZ, Rodrigo Alberto (MI N° 26.304.155 - Clase 1978), para cumplir funciones en el Seminario de Formación Docente: "Enseñar Malvinas para comprender la Nación", desde el 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, diez (10) horas cátedra de Nivel Superior, al Licenciado GÓMEZ, Rodrigo Alberto (MI N° 26.304.155 - Clase 1978), para cumplir funciones en el Seminario de Formación Docente: "Enseñar Malvinas para comprender la Nación".

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1 - Educación Superior - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-338 27-07-11

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 24/09, emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se asignó un (1) cargo de Secretario de Nivel Superior, destinado a la Planta Orgánico – Funcional del Instituto de Formación Docente Artística N° 814 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de junio de 2009, vacante por Decreto N° 02/09 de distribución de cargos.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente, se encuentra previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 19: Educación Superior – Actividad 1: Educación Superior – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-339 27-07-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BERNAT, Patricia Asunción (MI N° 18.384.241 – Clase 1966), en un (1) cargo de Preceptor en la Escuela N° 741, de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 20 de octubre de 2010, por razones particulares.-

Res. N° XIII-340 27-07-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ZUANICH, María Silvina (MI N° 12.910.655 - Clase 1956) en un (1) cargo Director titular en la Escuela de Nivel Inicial N° 453 de la localidad de El Hoyo, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-341 27-07-11

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 28 de mayo de 2010 a la agente Daniela Alejandra ESCOBAR, (MI N° 28.236.154 – Clase 1980), en el cargo Asistente Infantil, Código 3-166 – Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Escuela N° 502 de la ciudad de Esquel, en el que fuera designada, mediante Decreto N° 1368/05.-

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I – N° 74.-

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la agente mencionada en el Artículo 1º, ocho (8) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-342 27-07-11

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a partir del 13 de diciembre de 2010 al agente MUÑOZ, Florian, (MI N° 10.473.856 - Clase 1952), en el cargo Peón, Código 1-018 - Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente del Colegio N° 725 de la localidad de Sarmiento, quien fuera designado mediante Decreto N° 1123/88.-

Artículo 2º: Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I – N° 74.-

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes del agente mencionado en el Artículo 1º, treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-343 27-07-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SOTO, Nérida Angélica (MI N° 11.438.713 - Clase 1955) en un (1) cargo Maestro de Grado titular Escuela N° 304 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Res. N° XIII-344 27-07-11

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región VI de Comodoro Rivadavia Área de Mediación, a la Maestra de Nivel Inicial Interina de la Escuela N° 2401 de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región II de Puerto Madryn, docente VAZQUEZ, Susana Graciela (M.I. N° 13.655.923 – Clase 1957), por el período lectivo 2011.

Res. N° XIII-345 27-07-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CHACON, Norma Alicia, (MI N° 11.237.667 – Clase 1954) en un (1) cargo Maestro de Grado titular, en la Escuela N° 76 jornada simple, de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educa-

ción General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-346**27-07-11**

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago, a la señora NORTE, Claudia (M.I N° 17.991.944 – Clase 1966), de la diferencia salarial existente entre el cargo de Director en la Escuela N° 217 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y el cargo Maestro de Grado de la misma Escuela, por el período durante el cual usufructuó quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, desde 23 de diciembre de 2009 hasta el 06 de enero de 2010, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2º, incisos b) y j) y de acuerdo al Artículo 52º, Ley VIII – N° 20.

Artículo 2º.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente NORTE, Claudia (M.I N° 17.991.944 – Clase 1966), lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-347**27-07-11**

Artículo 1º.- RECONOCER la prórroga del Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, por los períodos lectivos 2009 y 2010, interpuesto por la Maestra Especial de Actividades Prácticas Titular de la Escuela N° 59 de Fofo Cahuel, docente SARACHO, Norma Inés (M.I. N° 14.926.123 – Clase 1962).

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. N° 172**25-07-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Paso de Indios, destinado a la atención de desequilibrios financieros, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor PICHÍÑAN, Mario Horacio, D.N.I. N° 23.257.946.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los se-

setenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° 179**27-07-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Cholila, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor GALINDO, Gustavo Javier, DNI N° 25.082.719.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**SECRETARÍA DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN.**

Res. N° 32**29-06-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 03/11 MCG, con invitación a tres (3) firmas como mínimo, para la contratación para el desarrollo de un servicio de software denominado SICyT "Sistema de Información de Ciencia y Tecnología", para la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE para la presente contratación un pago anticipado del VEINTE (20%) por ciento, para lo cual no se deberá constituir garantía en las formas previstas en el artículo 27º del Decreto N° 777/06 reglamentario de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 3º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios N° 03/11 MCG.-

Artículo 4º.-IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2011 UG 11999 – FF 111, en la Jurisdicción 66 Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, - Programa 16, Actividad Específica 1, Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 6, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00).-

Artículo 5º.-Designase al Ingeniero Alfonso MEROÑO, Director General de Formación e Información Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Lic. Fernando MENCHI, Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación y a la Señora Silvana BOVERO del Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete;

para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 03/11 – MCG.-

Res. N° 33**04-07-11**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000.-), a favor del municipio de Gobernador Costa, en la persona de su intendente Fabiana AMADO, destinado a los gastos que ocasionen las acciones de formación y capacitación en conservación de pieles de animales menores en campo y en capacidades emprendedoras para los jóvenes, adultos y productores de la zona.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los seis (6) meses a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000) se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, - Programa 16, Actividad 1 - Inciso 5

-Principal 7 – Parcial 6, Ejercicio 2011- UG 11999 – Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 36 01-08-11

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE la contratación directa a realizar por la Dirección General de Formación e Información Científica y Tecnológica dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación con la Asociación Civil de Estudios Superiores (ACES) por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) con el fin de poner en práctica en la Provincia del Chubut el denominado "Desafío Sebrae", edición 2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 5 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111.-

SECRETARÍA DE SALUD
Res. N° XXI-445**27-07-11**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente SÁNCHEZ Andrés Silvano (M.I. N° 14.984.080 - Clase 1962) con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 673,82), a partir del 07 de febrero de 2011 y hasta el 20 de febrero del mismo año.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 –

Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-446**27-07-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 15 de junio de 2011 la renuncia presentada por la agente ORQUERA, Graciela del Valle (M.I. N° 14.672.274 - Clase 1961) al cargo de jefe Sección Admisión Internación del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, la Jerarquía 4 - Categoría 8, del cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105 con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105.

Res. N° XXI-447**27-07-11**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 280/11 al agente CORREA Julio (M.I. N° 13.699.633 - Clase 1959) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), a partir del 21 de marzo de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-448**27-07-11**

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por la agente OPAZO, Margarita Delia (M.I. N° 21.354.560 - Clase 1970), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, con funciones a cargo de la Sección Unidad de Gestión de Enfermería Neonatología del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la

Jerarquía 4 - Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105 del cargo Agrupamiento A, Clase I de la misma norma legal, por el lapso comprendido del 01 de noviembre de 2010 y hasta el 09 de diciembre de 2010 inclusive.

Artículo 2º.- Abónese a la agente OPAZO, Margarita Delia (M.I. Nº 21.354.560 – Clase 1970) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105 y el cargo de Jefe Sección Unidad de Gestión Enfermería Neonatología del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de noviembre de 2010 y hasta el 09 de diciembre de 2010 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2011.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° III-54 MEyCP y V-125 MCG 01-08-11

Artículo 1º.- Aprobar los servicios prestados por la agente PAVAN, Verónica Anabel (MI Nº 31.069.293 – clase 1984) - función administrativa - Planta Transitoria de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de julio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, de la agente PAVAN, Verónica Anabel (MI Nº 31.069.293 – clase 1984) - función administrativa - Planta Transitoria de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 3º.- La Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público deberá enviar un informe mensual acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Artículo 4º.- Al término del período mencionado en el Artículo 2º la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía

y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N° XIII-348 ME y XV-78 AVP 27-07-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Enrique Luján TAUX (M.I. Nº 16.956.657 - Clase 1965), quien revista en un cargo de Auxiliar Administrativo, Código 3-003 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Oeste (Esquel) del Ministerio de Educación, en la Jefatura Zona Noroeste dependiente de Administración de Vialidad Provincial de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- PRORROGAR la asignación de funciones del agente Enrique Luján TAUX, (M.I. Nº 16.956.657 - Clase 1965), quien revista en un cargo de Auxiliar Administrativo, Código 3-003 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Oeste (Esquel) del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Jefatura Zona Noroeste dependiente de Administración de Vialidad Provincial de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 3º.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones del agente citado deberá remitir al Departamento Licencias del Ministerio de Educación, un informe mensual de asistencia del mismo.

DISPOSICION

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 65/11 Rawson, 16 de Mayo de 2011

VISTO:

El Expediente Nº 14.931/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría, presentada por la "COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA" y registrado bajo el Nº 2 Fº 2 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut con fecha 14 de enero de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al

Certificado de Escribanía de Minas obrante a fojas 56,

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a la "COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA", Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE hectáreas, DIECIOCHO áreas y VEINTIOCHO centiáreas (987 Has., 18 a, 28 ca.), o sea DOS (2) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Mártires, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de Coordenadas Gauss Krüger, Sistema de referencia POSGAR 94: Y, X 1. (2600536,31; 5189201,48), 2 (2608537,31; 5189201,48) 3 (2608537,31; 5187796,48) 4 (2600537,31; 5187796,48).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de DOSCIENTOS (200) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 4º: El Concesionario deberá dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso, presentar la información y documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º: REGISTRESE. Notifíquese. Repóngase. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y cumplido, tomen conocimiento la Dirección de Concesiones Mineras y la Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 194

08-07-11

Artículo 1º.- PRORROGASE los términos de la Disposición Nº 62/09 SGAYDS por el plazo de un (1) año a partir de la concesión del cateo por parte de la Dirección General de Minas y Geología, que tramita bajo el Expediente Minero Nº 15.267-07 DGMYG, en cabeza de la empresa ENERGIA MINERAL S.A. como responsable

legal y técnico del emprendimiento de exploración para minerales de primera categoría y nucleares del proyecto denominado: "Sierra Chiquichán" ubicado al noroeste del Departamento de Mártires, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular .del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Artículo 3º.- La empresa ENERGIA MINERAL S.A. deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, el momento en que se dé inicio a las tareas de exploración, adjuntando la Disposición de Concesión del Cateo otorgado por la Dirección General de Minas y Geología e indicando si existe algún cambio en el plan de trabajo aprobado en Informe de Impacto Ambiental mediante Disposición Nº 62-09 SGAYDS.-

Disp. Nº 195

08-07-11

Artículo 1º.- APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental, presentado por la empresa PATAGONIA STONE S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de pórfidos de la cantera denominada: "El Porvenir", ubicada en el Lote 18 b, Fracción B, Sección A-II, Departamento Telsen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de pórfidos de la cantera "El Porvenir", asignándole vigencia por el término de un (1) año:

- La explotación de pórfidos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.
- El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descripto en el PMA citado.
- En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- La empresa PATAGONIA STONE S.A., deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.
- No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa, a la sola excepción de la instalación de una casilla para uso exclusivo del personal de seguridad.
- La empresa PATAGONIA STONE S.A., deberá proveer documentación que certifique el registro de los tanques de combustible y los sometidos a

presión, ante la Secretaría de Energía de Nación y que sean sometidos a las auditorías correspondientes.

h) La empresa PATAGONIA STONE S.A., como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

i) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa PATAGONIA STONE S.A. deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- La empresa PATAGONIA STONE S.A., deberá presentar datos de calidad de aire al menos en cuatro puntos evaluando material particulado, los mismos deberán incluirse con la presentación del primer informe de avance semestral según lo estipulado en el artículo 1º inciso e) de la presente.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 196

08-07-11

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Construcción de Plaza en la Localidad de Las Plumas", presentada por la empresa OCP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Manzana B entre las calles Mártires y Avenida San Martín y entre las calles Sin Nombre y Sin Nombre, localidad de Las Plumas, Departamento Mártires, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa OCP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa OCP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., deberá informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, la fecha de inicio de actividades, la cantera utilizada para la provisión de áridos. Asimismo deberá adjuntar la autorización por parte de la Comuna Rural de Las Plumas para disponer los residuos en el basurero Municipal.-

Disp. Nº 197

08-07-11

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por el señor José Melecio GONZALEZ DNI Nº 17.130.806, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de la cantera denominada "Don Vito" ubicada en el Lote 11, Fracción A, Sección B-III, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de pórfidos de la cantera "Don Vito", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación de pórfidos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) El señor José Melecio GONZALEZ deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa, a la sola excepción de la instalación de una casilla para uso exclusivo del personal de seguridad.

g) El señor José Melecio GONZALEZ como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

h) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, el señor José Melecio GONZALEZ deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El señor José Melecio GONZALEZ deberá colocar cartelera preventiva de ingreso y salida de camiones sobre la Ruta Nacional Nº 3.-

Artículo 5º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 198**08-07-11**

Artículo 1º.- APRUEBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de Prospección denominado: "Prospección por minerales nucleares de primera y segunda categoría", constituido por los cateos denominados: Terraza 1 (Expediente 14.818/06 DGMMyG), Terraza 2 (Expediente Nº 14.819/06 DGMMyG) y Terraza 3 (Expediente Nº 14.820/06 DGMMyG), que afectan parte de los siguientes lotes: Terraza 1: Sección C-1, Fracción D, parte de los lotes 16, 17, 18, 19, 22 y 23; Terraza 2: Sección C-1, Fracción D, lotes 10, 11, 12, 16, 19 y 20; Terraza 3: Sección C-1, Fracción D, lotes 12, 16, 18 y 19; ubicados aproximadamente a una distancia de 50 kilómetros al sur de la localidad de Los Altares, 100 Km al sureste de Paso de Indios y 100 Km al oeste de Garayalde, sobre la Ruta Provincial Nº 27.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años a partir de la fecha de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de prospección y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 199**08-07-11**

Artículo 1º.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa BAHÍA ATLÁNTICA S.A., en su carácter de responsable de la actividad de prospección para los cateos correspondientes a los Expedientes Mineros Nº 14.642/05 DGMMyG, 14.643/05 DGMMyG y 14.644/05 DGMMyG, denominado: "Regalo N", ubicado en el Departamento de Gastre, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de la concesión de los cateos otorgados por la Dirección General de Minas y Geología.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inme-

diata de las tareas de prospección y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 200**08-07-11**

Artículo 1º.- PRORRÓGASE los términos de la Disposición Nº 211-08-SGAYDS por el plazo de un (1) año a partir de la concesión de los cateos por parte de la Dirección General de Minas y Geología que tramitan bajo los Expedientes Mineros Nº 15.066-06-DGMMyG y 15.067-06-DGMMyG, en cabeza de la empresa ENERGIA MINERAL S.A. como responsable legal y técnico del emprendimiento de exploración para minerales de primera y segunda categoría del proyecto denominado "La Bombilla" ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut .-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Artículo 3º.- La empresa ENERGIA MINERAL S.A., deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, el momento en que se dé inicio a las tareas de exploración, adjuntando la Disposición de Concesión del Cateo otorgado por la Dirección General de Minas y Geología e indicando si existe algún cambio en el plan de trabajo aprobado en el Informe de Impacto Ambiental por Disposición Nº 211-08-SGAYDS.-

Disp. Nº 201**13-07-11**

Artículo 1º.- APRUEBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado "Aserradero fijo La Catarata", presentado por el señor Julio Eduardo DELGADO DNI Nº 22.512.911, en carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el Paraje La Catarata-Lote 24 C, ejido Municipal de El Hoyo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El Señor Julio Eduardo DELGADO, será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- El Señor Julio Eduardo DELGADO deberá presentar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, los permisos por parte de la Dirección General de Bosques y Parques.-

Artículo 5º.- Los acopios de combustibles y lubricantes deberán hacerse sobre batea antiderrame, evitando posibles derrames sobre el suelo.-

Disp. Nº 202**13-07-11**

Artículo 1º.- APRUEBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa UrAMERICA ARGENTINA S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de pros-

pección para los cateos denominados: "Zona 12" (Expediente N° 15.142/06 DGMMyG) ubicado en la Sección B-I, Fracción D, Lotes 5a, 6a y 6c y "Zona 13" (Expediente N° 15.143/06 DGMMyG), ubicado en la Sección B-I, Fracción D/C, Lotes 6c, 14c, 15d, 17b y 20a, ambos en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años a partir de la fecha de notificación de la misma.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de prospección y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 203 **13-07-11**

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO LA CLAUSURA TEMPORAL de la cantera "Corfo" ubicada en las coordenadas S 42° 10' 31» y O 71° 18' 44» sobre Ruta N° 70 que une las localidades de Epuyén y El Maitén, Provincia del Chubut, explotada por CONTRERAS HERMANOS S.A., y que fuere dispuesta en el artículo 3º de la Disposición N° 318/09-SGAYDS, a partir de la presente Disposición.-

Disp. N° 204 **13-07-11**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 25 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura propia y de nexos en la Localidad de Cholila", presentada por el Señor Licandro VERA D.N.I. N° 14.196.543 de acuerdo a la Licitación Pública N° 25/09 IPVyDU en carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado las Manzanas 35 y 36, Sector 1, Circunscripción 1, ejido Municipal de Cholila, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El Señor Licandro VERA será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- El Señor Licandro VERA deberá cumplir estrictamente con el Plan de Manejo Ambiental propuesto, prestando especial atención en el manejo de residuos peligrosos.-

Disp. N° 205 **13-07-11**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Local de Ventas y Pre-embarque del Servicio de Avistaje de Toninas", presentada por la empresa ESTACIÓN MARÍTIMA COMMERSONII S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado sobre la calle Marcelino González

s/n de Playa Unión, entre el muelle existente y el muelle de madera, Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa ESTACIÓN MARÍTIMA COMMERSONII S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa ESTACIÓN MARÍTIMA COMMERSONII S.R.L., deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental antes del comienzo de los trabajos, la empresa adjudicataria de la obra, ubicación del obrador y cantera habilitada que proveerá los áridos.-

Artículo 5º.- Una vez adjudicada la obra, la empresa deberá informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental las especificaciones técnicas de la planta de tratamiento de efluentes justificando mediante cálculo la capacidad de la misma para soportar la temporada alta.-

Artículo 6º.- El efluente cloacal deberá ser monitoreado comparando la temporada baja con la alta y una vez culminada la red cloacal, deberá conectarse a la misma.-

Disp. N° 207 **15-07-11**

Artículo 1º.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de exploración para minerales de primera y segunda categoría y nucleares, del proyecto denominado: "Sierra Chata", (Expediente N° 15.079-06 DGMMyG), ubicada en la Sección A-II, Fracción C, Lotes 16C, E, F y G, 18C y 25B, Departamento Telsen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de exploración de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de la fecha de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de exploración y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

ACUERDO

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 202/2011

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 07 días del mes de julio del año dos mil once, reunidos

en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 24.866, año 2007, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CAMARONES – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 72/11 se aprueban las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2007 de la Municipalidad de Camarones, dejando pendiente de aprobación la suma de \$ 64.697,20 según surge del Informe N° 106/11 de Fiscalía N° 3, poniendo en conocimiento a los responsables según constancias de fs. 114/115.

Que según surge del Informe N° 106/11 los importes pendientes de aprobación son los siguientes: Partida Principal Servicios \$ 10.993,83 – Bienes de Capital \$ 22.133,00 y Trabajos Públicos - \$ 8.000,00.

Que corrida vista al Contador Fiscal del área el mencionado funcionario se expide a fs. 119/120) mediante Dictamen N° 136/11 CF solicitando se formule cargo a los responsables de la Municipalidad de Camarones, Intendente Sr. Eugenio RODRÍGUEZ y Tesorera Sra. Ethel G. LUCERO por la suma total de \$ 85.299,10 de los cuales \$ 64.697,20 corresponden a capital y \$ 20.601,90 a intereses.

Que remitidas las actuaciones a Fiscalía de Estado, se expide a fs. 173), mediante Dictamen N° 064-F.E. - 2011.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 40° Y 74° de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo en forma solidaria a los responsables de la Municipalidad de Camarones, Señor Intendente Sr. Eugenio RODRÍGUEZ (DNI N° 7.331.325) y Tesorera Sra. Ethel G. LUCERO (DNI N° 16.056.506) por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 85.299,10).

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley v n° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 216/2011

Rawson (Chubut), 05 de julio de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.330, año 2011, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 62-AVP-11 – Contratación en Alquiler de Cuatro (4) Camiones Volcadores c/Chóferes Ruta Provincial N° 71 Trevelin (Expte N° 00983-C-11)"; Y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 76) mediante Dictamen N° 121/11 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 77) mediante Dictamen N° 200/11 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de precios de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 217/2011

Rawson (Chubut), 05 de julio de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.396, año 2011, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 56-AVP-11 CONTRATACIÓN ALQUILER DE UNA (1) CARGADORA S/NEUMÁTICOS C/OPERADOR PAV. ACCESO N° 17 RUTA PROVINCIAL N° 20 (EXPTE. N° 00918-C-11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 73) mediante Dictamen N° 39/2011 y a la Contadora Fiscal a fs. 74) mediante Dictamen N° 230/11 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 218/2011

Rawson (Chubut), 05 de julio de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.388, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 37/10 Construcción Playón Deportivo Bº Abrojal Corcovado (Expte. Nº 1972/10-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 213) mediante Dictamen Nº 119/11; al Asesor Legal a fs. 214) mediante Dictamen Nº 37/2011 y al Contador Fiscal a fs. 215) mediante Dictamen Nº 231/2011.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA.

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 219/2011

Rawson (Chubut), 05 de julio de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.277, año 2011, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 03/11 Construcción de 6 Cuadras de Cordón Cuneta Sector Urbano (Nota Nº 70/11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 80) y 83) mediante Dictamen Nº 117/11; al Asesor Legal a fs. 84) mediante Dictamen Nº 40/2011 y al Contador Fiscal a fs. 85) mediante Dictamen Nº 218/2011 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de El Maitén hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 220/2011

Rawson (Chubut), 05 de julio de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.288, año 2011, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TREVELIN – R/ Antecedentes Contratación Directa Construcción de Panadería de Lago Rosario (Nota Nº 355/11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 47) mediante Dictamen Nº 108/11; al Asesor Legal a fs. 48) mediante Dictamen Nº 38/2011 y al Contador Fiscal a fs. 49) mediante Dictamen Nº 217/2011 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Trevelin hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 221/11

Rawson (Chubut), Julio 06 de 2.011

VISTO: El Expediente Nº 30.387, año 2011, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS Nº 38/10-CONST. PLAZA CORCOVADO (EXPTE. Nº 0007/10-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 202) Dictamen Nº 121/11, Asesor Legal a fs. 203) Dictamen Nº 67/11 y Contador Fiscal a fs. 204) Dictamen Nº 230/2011.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 222/2011

Rawson (Chubut), 13 de julio de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.392, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 26/11 Artefactos de Iluminación en

distintos Barrios Cholila (Expte. N° 1295/11- SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 43) mediante Dictamen N° 66/11 y al Contador Fiscal a fs. 44) mediante Dictamen N° 233/2011 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 223/2011

Rawson (Chubut), 13 de julio de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.407, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/11 REPARACIÓN DE 102 TABIQUES SANITARIOS E INSTALACIONES CONJUNTO 630 VIV. B° RUCA HUE – PUERTO MADRYN (EXPTE. N° 172/11-SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 213) mediante Dictamen N° 128/11, al Asesor Legal a fs. 214) mediante Dictamen N° 41/2011 y al Contador Fiscal Subrogante a fs 215) mediante Dictamen N° 03/11 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 224/2011

Rawson (Chubut), 13 de julio de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.410, año 2011, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada N° 10-AVP-11 – Adquisición de Veinte (20) Rack Metálicos (Expte. N° 00994-S-11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a f s. 152) mediante Dictamen N° 44/2011 y al Contador Fiscal a fs. 153) mediante Dictamen N° 238/2011 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 225/2011

Rawson (Chubut), 13 de julio de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.413, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANTECEDENTES RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y CLOACAS B° ASTRA COMODORO RIVADAVIA – LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/09 (EXPTE. N° 1731/08-SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 472) mediante Dictamen N° 131, al Asesor Legal a fs. 473) mediante Dictamen N° 78/11 y al Contador Fiscal a fs. 474) mediante Dictamen N° 243/11 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 226/2011

Rawson (Chubut), 13 de julio de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.412, año 2011, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANTECEDENTES LOCACIÓN VIVIENDA HABITACIONAL INMOBILIARIA NEXO BIENES Y SERVICIOS (NOTA N° 376/11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 77) mediante Dictamen N° 76/11 y al Contador Fiscal a fs. 78) mediante Dictamen N° 242/11 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 227/2011

Rawson (Chubut), 13 de julio de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.409, año 2011, caratulado: "ADMINSITRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 66-AVP-11 AMPLIACIÓN VIVIENDA OFICIAL ESQUELAVP (EXPTE. Nº 00892-C-11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 209) mediante Dictamen Nº 45/2011 y al Contador Fiscal a fs 210) mediante Dictamen Nº 241/11 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 228/2011

Rawson (Chubut), 13 de julio de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.402, año 2011, caratulado: "ADMINSITRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21-AVP-11 ADQUISICIÓN CEMENTO PORTLAND NORMAL EN ENVASES DE TRES (3) PLIEGOS DE 50 KGS (EXPTES. Nº 01081-S-11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 236) mediante Dictamen Nº 43/2011 y al Contador Fiscal a fs 237) mediante Dictamen Nº 240/11 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 229/2011

Rawson (Chubut), 14 de julio de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.395, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 04/11 Limpieza y Obras de Mejoramiento de los Canales de Riego del VIRCH (Expte. Nº 311/11 – IPA)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 627) mediante Dictamen Nº 123/11; al Contador Fiscal Subrogante a fs. 641) mediante Dictamen Nº 02/11 CFs y al Asesor Legal a fs. 642) mediante Dictamen Nº 74/11.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial del Agua hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 230/2011

Rawson (Chubut), 14 de julio de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.408, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 40/11 Construcción Cordones Cuneta Trevelin (Expte. Nº 139/11 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 92) mediante Dictamen Nº 1307/11; al Asesor Legal a fs. 93) mediante Dictamen Nº 77/11 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 94) mediante Dictamen Nº 07/11 CFs.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 231/2011

Rawson (Chubut), 15 de julio de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.414, año 2011, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Compra Directa a Fábrica de Tres (3) Camionetas y un (1) Camión F 4000 (Nota Nº 397/11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 79) mediante Dictamen Nº 47/2011 y al Contador Fiscal a fs. 80) mediante Dictamen Nº 245/2011 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la compra directa de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 232/2011

Rawson (Chubut), 15 de julio de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.415, año 2011, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 19-AVP-11 – Adquisición Baterías Nuevas sin uso (Expte. Nº 00785-S-11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 311) mediante Dictamen Nº 46/2011 y al Contador Fiscal a fs. 312) mediante Dictamen Nº 244/2011 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 233/2011

Rawson (Chubut), 15 de julio de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.406, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ Antecedentes Adicional Ejecución de Dragas de Hormigón y Otras Estructuras Metálicas Contratación Directa Nº 78/10 (Expte. Nº 0036/10-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 264) mediante Dictamen Nº 129/11; al Asesor Legal a fs. 265) mediante Dictamen Nº 75/11 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 266) mediante Dictamen Nº 04/11 CFs.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BUSTOS OMAR mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Julio de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 09-08-11 V: 11-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CANEO MAGDALENA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Julio de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 09-08-11 V: 11-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de Don COSME IGNACIO CORCUERA, en autos caratulados "CORCUERA COSME IGNACIO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 000392/11), para que comparezca a acreditar sus derechos.-

Publicar por tres días.-
Esquel, Chubut, 05 de Julio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-08-11 V: 11-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° UNO a mi cargo, sito en Irigoyen 650 segundo piso, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "MONTAÑO RAFAEL ABAD S/SUCESION", Expte N° 462/2011, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RAFAEL ABAD MONTAÑO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en estos autos, publíquese edictos por el término de tres (3) días en el diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 09-08-11 V: 11-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GONZALEZ GARCIA EMA RAQUEL DOMITILA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de Agosto de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 09-08-11 V: 11-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 Segundo Piso, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en EL boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica", a todos los que se consideren con derechoS a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN HERMINIO REMOLCOY, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "REMOLCOY, JUAN HERMINIO S/SUCESION", Expte N° 954/2011.-

Comodoro Rivadavia, 21 de Junio de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 09-08-11 V: 11-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 550 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ANGEL ANTONIO ZAMORA, en los autos caratulados "ZAMORA, ANGEL ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 676, Año 2011), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-
Esquel, 29 de Julio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-08-11 V: 10-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, Secretaría N° 4, a mi cargo, CITA Y EMPLAZA a WALTER ARIEL JOTAYAN para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos:

“BANCO FRANCES S.A. C/ JOTAYAN WALTER ARIELS/ EJECUTIVO”, Expte N° 3159/2010, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en dicho proceso (art. 147 Ley XIII N° 5).

Publíquese edictos por DOS (2) días en el “Boletín Oficial” de la provincia del Chubut y en el diario “El Patagónico” de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 08 de Julio de dos mil once.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 08-08-11 V: 09-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEREZ PEREZ, ROGELIO RAUL mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Julio de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHEYS
Secretario

I: 05-08-11 V: 09-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELENA VIOLETA PAYNE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de Agosto de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 05-08-11 V: 09-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RICARDO ABEL SPERATTI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 16 de Junio de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHEYS
Secretario

I: 05-08-11 V: 09-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EDUARDO ECHAVE para que se presenten en autos: “ECHAVE EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 347 – Año 2011).- Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 27 de Julio 211.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 05-08-11 V: 09-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar Magallanes, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear 505, P. B. de la ciudad de Esquel, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DESIDERIO ORTEGA, M. I. N° 7.325.441, a fin que se presenten en autos caratulados: “ORTEGA, DESIDERIO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte N° 422-2011). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado. Fdo. Bruno Nardo Secretario. Esquel, 10 de Junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-08-11 V: 09-08-11.

EDICTO LEY 19.550

CESION DE CUOTAS SOCIALES – MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Denis Adrián MUSIELACK, DNI 17.615.316, CUIT 20-17615316-5, casado en primeras nupcias con Claudia Alicia Minatti, domiciliado en Moreno N° 267 de Gaiman, de esta Provincia, CEDE a favor de Sergio Marcelo MAMMARELLI, DNI 16.051.808, CUIT 20-16051808-2, comerciante, casado en domiciliado en Ameghino N° 1.513 de Comodoro Rivadavia, de esta provincia, ambos argentinos, mayores de edad, Ciento Veinte (120) cuotas sociales cuyo valor nominal es de \$ 100.- “DENIS MUSIELACK S.R.L.”, inscripta en el Registro Público de

Comercio, con fecha 20 de Diciembre de 1.999, bajo el N° 5.781, al F° 64 del Libro I, Tomo V de Sociedades Comerciales de la Inspección General de Justicia del Chubut, con asiento en Rawson.- La cláusula CUARTA del contrato social, queda redactada de la siguiente forma: "CUARTA: Capital Social: El Capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTAY OCHO MIL (\$ 48.000.-) dividido en Cuatrocientos ochenta cuotas (480) de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente forma: a) Denis Adrián MUSIELACK, la cantidad de Ciento Veinte (120) cuotas por un total de Pesos Doce MIL (\$ 12.000.-); Sergio Marcelo MAMMARELLI, la cantidad de Ciento Veinte (120) cuotas por un total de Pesos Doce Mil (\$ 12.000); Raúl Florencio MARIN, la cantidad de Ochenta (80) cuotas por un total de Pesos Ocho mil (\$ 8.000.-); Juan GAZQUEZ, la cantidad de Ochenta (80) cuotas por un total de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-) y Ernesto BOCKELMANN; la cantidad de Ochenta (80) cuotas por un total de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-) Conste que el capital social ha sido integrado en su totalidad".-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-08-11.

**SORIANO S.A.C.I.F.I.A. y de M.
EDICTO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Convócase para el día 26 de agosto de 2011 a las 10 hs. En su sede social J.C. Evans N° 40 de Gaiman, Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente de Directorio; 2) Justificación realización fuera de término, 3) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1° LSC correspondientes al Ejercicio Económico N° 45 finalizado el 31/12/2010; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Consideración de las remuneraciones asignadas a los Gerentes Generales; 6) Tratamientos de los resultados; 7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, designación; 8) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Publíquese por 5 (cinco) días.

GONZALO SORIANO
Apoderado

I: 03-08-11 V: 09-08-11.

ASAMBLEA ORDINARIA

El Instituto Médico Los Alerces S.A. LLAMA a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Agosto de 2011,

en su sede Social, sito en Antártida Argentina 586 de la ciudad de Esquel, a las 19:30 hs. y en primera convocatoria a las 20:30 hs. a los fines de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1). Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2). Motivo llamado fuera de término.
- 3). Consideración de la memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
- 4). Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio Económico N° 31 finalizado el 31 de Diciembre de 2010
- 5). Aprobación de Asignación de Resultados propuestos por el Directorio
- 6). Aprobación de la Gestión de Directorio.
- 7). Elección de Directorio.

PUBLICACIÓN POR 5 (CINCO) DIAS.

LEONARDO HILARIO FAEDDA
Presidente

I: 05-08-11 V: 11-08-11.

**ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C. e I.
EDICTO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Convócase para el día 26 de agosto de 2011 a las 16 hs. en su sede social J.C. Evans N° 40 de Gaiman, Chubut, para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1° LSC correspondientes al Ejercicio Económico N° 42 finalizado el 30 de abril de 2011, 3) Consideración de los resultados.
Publíquese por 5 (cinco) días.-

GONZALO SORIANO
Apoderado

I: 03-08-11 V: 09-08-11.

**UEP
PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO,
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
POR CUENTA Y ORDEN DE MUNICIPIOS Y
COMUNAS RURALES DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/11
CE-UEP**

**Limitada a los países miembros
del BID**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM)

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón Nº 1: Dos (2) Motoniveladoras para los Municipios de El Hoyo y Lago Puelo.

Renglón Nº 2: Dos (2) Camiones con caja Volcadora para Municipios de El Hoyo y Lago Puelo

Renglón Nº 3: Un (1) Camión con Caja Volcadora 4x4 para el Municipio de Cholila.

Renglón Nº 4: Un (1) Minibus con capacidad para Quince (15) pasajeros más Uno (1) para la comuna Rural de Facundo.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Ocho-cientos Mil (\$ 2.800.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: sesenta (60) días corridos .

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo Nº 550 1º Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/482057 – Fax (02965) 485423- E-mail: contratacionesuep@gmail.com

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Seiscientos (\$ 600).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del días 06 de Septiembre de 2011 en Mesa de entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo Nº 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 06 de Septiembre de 2011 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25 de Mayo Nº 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 03-08-11 V: 09-08-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 27/11

OBRA: “Construcción Escuela Nivel Inicial Bº Bahía Nueva”.

UBICACIÓN: Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos ocho con dieciocho centavos (\$ 3.875.908,18).

Plazo de ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.

Garantía de oferta: \$ 38.759,08.

Capacidad de Ejecución anual: \$ 5.167.877,57. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 750,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

Presentación de propuestas: El día Martes 30 de Agosto de 2011, hasta las 10:30 hs, en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 30 de Agosto de 2011, 11:00 horas, en sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 05-08-11 V: 11-08-11

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PUBLICA Nº 02/11

OBJETO:

Obra: “**Abastecimiento de agua potable zona norte**”.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Pesos Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 4.965.625,00)

GARANTÍA DE OFERTA:

Pesos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 49.625,00)

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL:

Pesos Nueve Millones Novecientos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 9.931.250,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Ciento Cincuenta (150) días corridos

VALOR DEL PLIEGO:

Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00)

VENTA DE PLIEGO:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

SECRETARIA DE HACIENDA

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

BELGRANO 250 – 2º PISO – OFICINA 12

HASTA EL DIA 01/09/2011

CONSULTA DE PLIEGO :

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Municipalidad de Puerto Madryn

Belgrano Nº 206, 1º Piso - C.P. 9120 Puerto Madryn. Chubut. Argentina

(CONM. (0965) 453480 - 454446 - 471599
FAX (0965) 474487 www.madryn.gov.ar

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES:
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
BELGRANO 250
(9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut
EL DÍA 06/09/2011 DE 7:30 A 09:30 HORAS

ACTO DE APERTURA

Lugar: Municipalidad de Puerto Madryn
Belgrano 250 – Puerto Madryn – Chubut
Día 06 de septiembre de 2011 Hora: 10:00 Hs

I: 08-08-11 V: 11-08-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE RECTIFICACION

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E
INFRAESTRUCTURA BASICA - PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL
TESORO PROVINCIAL**

RECTIFICACION

LICITACION PUBLICA Nº 61/11

**CONSTRUCCION DE BOULEVARES EN LA AVDA.
RAWSON DE LA CIUDAD DE TRELEW”.**

Presupuesto Oficial: \$ 2.398.898,20.
Capacidad de Ejecución: \$ 1.199.449,10.
Plazo Ejecución: 180 días corridos.
Garantía de Oferta: \$ 23.988,98.
Fecha y Hora de Apertura: 18 de Agosto de 2011 a
partir de la 9:00 hs.

Todos los Precios son a JUNIO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y
DU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En
todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede
del IPV y DU - Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2)
dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la
presente licitación.

I: 09-08-11 V: 11-08-11.

**MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION**

**PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACION**

**En el marco del Plan de Obras
se anuncia el llamado a**

Licitación Pública Nº 04/11

**Objeto: Refacción y Ampliación en Escuela Nº
418, localidad de Río Senguer – Provincia del
Chubut.**

Licitación Pública Nº 04/11-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 716.158,34.-
Garantía de ofertas exigida 1 % del Presupuesto
Oficial.-

Fecha de apertura: 05/09/11 Hora: 12:00.-
Lugar: 9 de Julio Nº 24 – Rawson – Sede del Minis-
terio de Educación.-

Plazo de Obras: Ciento Veinte (120) Días corridos.-
Valor del Pliego: Pesos Setecientos (\$ 700,00).-
Lugar de adquisición del Pliego:
U.C.P.-P.F.E.- Ministerio de Educación – Moreno 443
– (9103) Rawson – Chubut.-
Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento Nº 1172
– Capital Federal.-

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.-

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chubut

I: 09-08-11 V: 15-08-11.